CONSULTORIAS DE INNOVACIÓN

CONVOCATORIA NACIONAL 2014

BASES DE POSTULACIÓN VENTANILLA ABIERTA

Junio 2014

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 1
2. PROGRAMA DE CONSULTORÍAS DE INNOVACIÓN AGRARIA 1
3. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA 2
4. ESPECIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS 2
5. DISPOSICIONES GENERALES 2
   - 5.1 Entidad Postulante 2
   - 5.2. Modalidad y normas de financiamiento 4
     - 5.2.1. Aportes de FIA y contraparte 4
     - 5.2.2. Ítems de gastos financiables por FIA 4
     - 5.2.4. Rendición de los gastos 6
   - 5.3. Postulación a la Convocatoria 7
     - 5.3.1. Fecha y modalidad de postulación 7
     - 5.3.2. Fecha de ejecución de la consultoría 8
     - 5.3.3 Documentos a presentar 8
     - 5.3.4. Recepción de propuestas 8
     - 5.3.5. Consultas 9
6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS 9
   - 6.1. Admisión 9
   - 6.2. Evaluación 10
   - 6.3. Adjudicación 12
   - 6.4. Comunicación de resultados 12
   - 6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación 12
   - 6.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada 12
7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION 13
   - 7.1. Suscripción de contrato 13
   - 7.2. Reunión de puesta en marcha 13
   - 7.3 Garantía 13
   - 7.4. Entrega de recursos 14
   - 7.6. Seguimiento y supervisión 15
   - 7.7. Difusión 16

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), del Ministerio de Agricultura, tiene por misión promover y fomentar la innovación para el fortalecimiento, en nuestro país y en cada uno de sus territorios, de una agricultura inclusiva, competitiva y sostenible en el tiempo.

De este modo, FIA busca mejorar las condiciones de vida de los productores y productoras agrícolas y de las familias rurales del país, buscando soluciones innovadoras que permitan mejorar la rentabilidad del sistema productivo, el uso sustentable de los recursos naturales y el desarrollo territorial con inclusión social.

En este marco, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

a. Promover una cultura de la innovación en el sector agrario.

b. Fomentar procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal del país.

c. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura.

d. Contribuir al crecimiento económico de los territorios con inclusión social y sustentabilidad ambiental.

Con estos objetivos, entre sus distintas líneas de acción, FIA cuenta con una serie de instrumentos que en su conjunto permitan abordar diferentes dimensiones asociadas a la dinamización de los procesos de innovación, entre las cuales destacan las líneas de financiamiento para la realización de giras, consultorías, eventos y proyectos de innovación agraria.

2. PROGRAMA DE CONSULTORÍAS DE INNOVACIÓN AGRARIA

El objetivo de este instrumento de apoyo de FIA es contar con expertos que puedan contribuir al desarrollo y/o la aplicación de nuevas tecnologías y procesos de innovación en una región y/o territorio del país, logrando con ello contribuir a transformar y mejorar sustancialmente los sistemas productivos de la pequeña y media agricultura, aportando al fortalecimiento de la competitividad del sector. Este objetivo incluye todos los aspectos de la cadena de valor: los procesos productivos, agroindustriales, de gestión, comercialización, y organizacionales.

A continuación se detallan los objetivos, condiciones y requisitos para las propuestas que se presenten a la convocatoria de Consultorías de Innovación 2014.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

3. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria invita a presentar propuestas para la realización de consultorías de Innovación orientadas a transferir el conocimiento de tecnologías y procesos de innovación, que respondan a las siguientes características:

- Propuestas que generen información y recomendaciones en un grupo significativo de productores y/u organizaciones de la pequeña y mediana agricultura.
- Propuestas que contribuyan a fortalecer el conocimiento y capacidades locales de productores, profesionales y técnico en distintos territorios.
- Propuestas relativas al mejoramiento o incorporación de nuevos procesos productivos, ámbitos de gestión, comercialización y organización.

4. ESPECIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS

1. Se podrán contratar hasta dos consultores, del país o el extranjero, en temas específicos que permitan abordar la implementación de una solución innovadora. Los consultores seleccionados deben tener experiencia reconocida en los temas que permitan abordar la implementación de la solución innovadora.
2. La pertinencia de contratar consultores extranjeros dependerá de la necesidad de contar con competencias y/o capacidades no disponibles en el país.
3. La duración de las consultorías de innovación deberán tener un tiempo máximo de 30 días.
4. El grupo participante de la consultoría deberá ser multidisciplinario, de no menos de 10 personas, de las cuales a lo menos el 50% debe corresponder a productores, empresarios y representantes de asociaciones y organizaciones pertenecientes al sector de la pequeña y mediana agricultura. El resto de los integrantes pueden ser técnicos, profesionales, empresarios y/o investigadores del sector agrario, agroalimentario y forestal, relacionados con el ámbito de la consultoría.
5. No se financian asesorías técnicas específicas a nivel predial o empresa en particular, cuyos resultados no tengan la posibilidad de ser difundidos y ejercer un impacto más allá de estos casos puntuales.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Entidad Postulante

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas productivas, asociaciones de productores, organizaciones empresariales o gremiales, universidades, centros de investigación y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, y escuelas o liceos agrícolas, u otras entidades públicas y privadas que estén vinculadas directamente al sector agrario de nuestro país[1]

[1] Municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado, no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

GOBIERNO DE CHILE UNIDAD ASESORIA JURIDICA FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Dicha entidad postulante, deberá tener una relación directa con los objetivos de la consultoría y debe estar completamente involucrada, con personal de ésta que participe en la propuesta, y será la responsable de organizar la consultoría, de su presentación a FIA, ejecución y realización de actividades de difusión.

Adicionalmente, la entidad postulante debe caracterizarse por:

- Ser persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agropecuario, agroalimentario y forestal y dedicarse a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia.

  Deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.

- Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

- Poseer una cuenta bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

- Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la consultoría y designar un coordinador que será el responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.

  En el caso de entidades postulantes que no cuenten con un equipo técnico necesario para cumplir con esta condición, y con el fin de lograr un buen desarrollo de la consultoría, podrán presentar como apoyo técnicos a otros profesionales participantes en la consultoría.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como **ejecutor** y único responsable de la ejecución de la propuesta.

Se entenderá por ejecutor aquel que suscribe el contrato de ejecución con FIA, se compromete a realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución, siendo el responsable de la ejecución de la consultoría, de la administración de los fondos transferidos por FIA y de la rendición financiera de sus gastos.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria ninguna entidad o persona que por sí misma o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

5.2. Modalidad y normas de financiamiento

5.2.1. Aportes de FIA y contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 5 millones de pesos.

Aporte	Consultorías de innovación
FIA	Máximo $5.000.000 Hasta 70% costo total
Contraparte	Mínimo 30% del costo total Podrá ser pecuniario o no pecuniario (valorizado)

FIA se reserva el derecho a reducir los aportes solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas. En casos excepcionales, el Consejo Directivo de FIA podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.

Los recursos requeridos por las propuestas aprobadas serán entregados por FIA en forma anticipada a su ejecución contra firma de contrato respectivo y exigiendo las garantías documentarias para cautelar el fiel cumplimiento de la ejecución de la propuesta y la correcta utilización de los recursos monetarios.

5.2.2. Ítems de gastos financiables por FIA

Los ítems posibles de financiar por FIA son los siguientes:

Ítems	¿Qué financia FIA?	¿Qué no financia FIA?
Transporte aéreo, viáticos y movilización terrestre	- Pasajes aéreos nacionales o internacionales de ida y regreso para los consultores. - Tasas de embarque, que deben incluirse en el valor del pasaje aéreo y seguros de viaje sólo para viajes internacionales. - Pasajes terrestres entre países, ciudades o localidades. - Arriendo de vehículos (de empresas del giro). - Peajes - Combustible - Alimentación - Alojamiento	- Visas de participantes - Pasaportes - Sobrepeso aéreo - Multas - Gastos turísticos, regalos personales o de representación. - Llamadas telefónicas personales. - Comisiones por uso de tarjetas de crédito. - Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la consultoría.
Servicios de terceros	- Honorarios por servicios de consultorías. - Honorarios por servicios de intérpretes. - Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta, para el caso de postulantes que justificadamente necesiten	- Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. - Participantes del grupo que actúen como intérpretes.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Ítems	¿Qué financia FIA?	¿Qué no financia FIA?
	recurrir al apoyo de empresas o asesores durante la consultoría. - Honorarios por formulación de la propuesta, para aquellas organizaciones de productores que no cuenten directamente con equipos técnicos necesarios.	- Servicios prestados por la entidad postulante y/o grupo participante. - Gastos de overhead, administración y generales.
Difusión	- Gastos para actividades de difusión: arrendamiento de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros.	- Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o grupo participante.

A continuación se indican algunas precisiones respecto de los ítems posibles de financiar por FIA:

- Los pasajes que FIA financia son en clase económica, salvo excepciones que lo justifiquen debidamente, como por ejemplo razones de salud. Los pasajes aéreos son comprados por el ejecutor y sólo excepcionalmente podrán ser adquiridos directamente por FIA.

- FIA podrá cofinanciar la formulación de la propuesta para aquellas organizaciones de productores que no cuenten directamente con equipos técnicos necesarios y requieran recurrir al apoyo de empresas o asesores. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento y su monto como aporte de FIA, el cual no podrá exceder el 5% del costo total del aporte de FIA.

- Este gasto deberá ser debidamente rendido en el informe financiero del evento con fotocopia del documento que lo respalde (boleta de honorarios o factura), el cual debe estar extendido a la entidad responsable. La fecha del documento de respaldo debe corresponder al período de elaboración de la propuesta, que debe estar considerado dentro de los plazos de ejecución de todo el programa de actividades de ésta. No se aceptarán cartas de profesionales o empresas consultoras solicitando a FIA el pago directo de sus honorarios, con boleta extendida a nuestra Fundación.

- En el caso de consultores extranjeros que no manejen el idioma del país, se deberá contratar un intérprete que acompañe la consultoría. Se recomienda verificar si el intérprete posee boletas de honorarios u otro tipo de documentación para respaldar el gasto.

- No se podrán considerar honorarios para integrantes del grupo participante en la consultoría que actúen como intérpretes.

5.2.3. Ítems de gastos financiables por la contraparte

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los participantes de la consultoría. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, monto e ítem de financiamiento, y éste debe quedar materializado mediante una carta de compromiso de la entidad.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Los ítems posibles de financiar por la contraparte son los siguientes:

Ítems	¿Qué se acepta como gasto?	¿Qué no se acepta como gasto?
Transporte aéreo, viáticos y movilización terrestre	- Pasajes aéreos nacionales o internacionales de ida y regreso para los consultores - Pasajes terrestres. - Tasas de embarque y seguros de viaje. - Arriendo de vehículos - Peajes - Combustible - Alimentación y alojamiento - Visas participantes.	- Sobrepeso aéreo - Multas - Gastos turísticos, regalos personales o de representación. - Llamadas telefónicas personales. - Comisiones por uso de tarjetas de crédito.
Servicios de terceros	- Honorarios por servicios de consultorías. - Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. - Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta, para el caso de postulantes que justificadamente necesiten recurrir al apoyo de empresas o asesores durante la consultoría. - Honorarios por formulación de la propuesta, para aquellas organizaciones de productores que no cuenten directamente con equipos técnicos necesarios.	- Participantes del grupo que actúen como intérpretes. - Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o grupo participante. - Gastos de overhead
Difusión	- Gastos para actividades de difusión: arrendamiento de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros.	- Compra de equipos audio visuales
Gastos generales	- Gastos necesarios para la organización de la actividad: material de oficina, fotocopias, entre otros. - Gastos de emisión de garantía	

FIA evaluará la pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte, de modo de asegurar que ellos efectivamente representen una contribución concreta para la realización de la propuesta. En casos excepcionales el Consejo Directivo de FIA podrá sancionar montos y/o porcentajes de aporte superiores a los establecidos para cada tipo de iniciativa.

Cabe señalar que FIA busca a través de este instrumento, entregar un financiamiento parcial que haga posible el desarrollo de la iniciativa para la cual se solicita financiamiento. En consecuencia, FIA se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los participantes y/o entidad postulante.

5.2.4. Rendición de los gastos

Todos los gastos realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte (participantes, entidad postulante u otro), deberán ser rendidos en el Sistema de

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición, de acuerdo a lo detallado en el punto 7.5. Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Todos los gastos realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente dichos montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios, u otro tipo de comprobante. Dicha documentación deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado de la propuesta.

En caso de que el gasto real correspondiente al aporte de FIA en alguno de los ítems sea superior a lo previsto en la propuesta definitiva, dicha diferencia podrá cubrirse con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando dicho gasto adicional sea pertinente y aprobado por FIA en la rendición.

Independiente de lo anterior, el aporte total de la Fundación (considerando la suma de todos los ítems financiados por FIA) no deberá sobrepasar el monto establecido en la propuesta definitiva y su respectivo contrato de ejecución.

En caso de que el gasto total correspondiente a la suma de todos los ítems financiados por FIA sea superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad postulante, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

5.3. Postulación a la Convocatoria

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) "Bases de postulación consultorías de innovación 2014", (2) "Formulario de postulación consultorías de innovación 2014" y (3) "Instructivo Financiero Instrumentos complementarios FIA 2014"[2], que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

5.3.1. Fecha y modalidad de postulación

La presente convocatoria de consultorías de innovación 2014, se abre el **10 de junio de 2014** y cierra el día **21 de noviembre de 2014** a las **17:00 horas**.

La postulación a la convocatoria se realizará a través del sistema de ventanilla abierta. Esto significa que las propuestas pueden presentarse en cualquier momento antes de la fecha de cierre establecida.

No obstante lo anterior, FIA podrá definir el cierre anticipado del plazo de postulación en una fecha anterior a la indicada, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de esa fecha o bien por otro motivo que lo haga pertinente. En caso de que esto ocurra, dicha decisión se comunicará oportunamente en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

[2] Este instructivo define las normas sobre rendición de gastos realizados durante la ejecución de la iniciativa, las que deberán ser cumplidas por el ejecutor durante toda la ejecución.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

En la medida que las propuestas ingresen a FIA, serán sometidas al proceso de admisión y evaluación, y el Consejo Directivo de FIA sancionará sobre su adjudicación en forma mensual. En consecuencia, las propuestas deberán ser presentadas a FIA con al menos 45 días de anticipación a su inicio, tiempo necesario para desarrollar el proceso interno antes señalado y contar con el tiempo suficiente para la firma del contrato correspondiente y la entrega de los fondos por parte de FIA a la entidad postulante.

En caso que la propuesta sea presentada con un plazo menor al señalado, FIA no puede asegurar de antemano que la propuesta será admitida si no se dispone del tiempo suficiente para realizar el proceso interno y las actividades señaladas anteriormente.

5.3.2. Fecha de ejecución de la consultoría

La ejecución de las consultorías deberá ser realizada a más tardar el día **20 de enero de 2015.**

5.3.3 Documentos a presentar

La entidad postulante deberá entregar un sobre que contenga los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación consultorías de innovación 2014".
- Una copia en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación consultorías de innovación 2014".
- Una copia digital Word con la propuesta en el formato "Formulario de postulación consultorías de innovación 2014", incluyendo el archivo Excel "Memoria de cálculo consultorías de innovación 2014".

5.3.4. Recepción de propuestas

Las propuestas podrán ser presentadas en alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en la oficina de FIA ubicadas en Santiago hasta las 17:00 horas del día 21 de noviembre de 2014.

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Ovalle, Talca, Chillán y Temuco, **sólo los días 20 y 21 de noviembre de 2014 hasta las 17:00 horas.**

- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, hasta el día 21 de noviembre de 2014. Es responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

Las direcciones de las oficinas de FIA son las siguientes:

- Ovalle: Miguel Aguirre Nº 335, oficina 201, 2º piso.
- Santiago: Loreley 1582, La Reina.
- Talca: 6 Norte 770.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

- Claudio Arrau 7382, 2º piso.
- Temuco: Miraflores 899, oficina 501.

5.3.5. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse por escrito vía correo electrónico: **consultorias@fia.cl**

El período de consulta es entre el 12 de junio de 2014 y el 20 de noviembre de 2014.

6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral 5.3.1. "Fecha y modalidad de postulación".

El objetivo del proceso de admisión es revisar la propuesta recibida y verificar si se ajusta a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en el presente documento.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes aspectos:

- Estar relacionadas con el sector agropecuario, agroalimentario y forestal.
- Las propuestas deben ser presentadas a FIA en el Formulario de postulación consultorías de innovación 2014.
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 5.3.3. "Documentos a presentar".
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 5.3.3. "Documentos a presentar".
- Los documentos presentados deben contener toda la información requerida en el "Formulario de postulación consultorías de innovación 2014", incluyendo firma del representante legal y coordinador, carta de compromiso de los consultores y del equipo organizador, anexos y el archivo Excel "Memoria de cálculo consultorías de innovación 2014".
- Características de la entidad postulante y de los participantes, según lo indicado en el punto 5.1. "Entidad Postulante".
- Fecha de ejecución de la consultoría de acuerdo a lo indicado en el punto 5.3.2. "Fecha de ejecución"
- Montos de aporte FIA y contraparte señalados en el punto 5.2.1. "Aportes de FIA y contraparte".

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

6.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio (%)
1. Problema y/u oportunidad	1.1 Identificación del problema y/u oportunidad que justifica la realización de la consultoría de innovación. *(Según numeral 11.1 del Formulario de Postulación)*	5%
	1.2 Relevancia del problema y/u oportunidad para la pequeña y mediana agricultura *(Según numeral 11.2 del Formulario de Postulación)*	5%
	1.3 Relevancia del problema y/u oportunidad para el sistema productivo de los participantes de la consultoría. *(Según numeral 11.3 del Formulario de Postulación)*	5%
	Total Criterio 1	**15%**
2. Contribución al conocimiento tecnológico y proceso de innovación	2.1 Identificación y Coherencia de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) con el problema y/u oportunidad. *(Según numeral 12.1 del Formulario de Postulación)*	5%
	2.2 Grado de novedad de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) para el sistema productivo y cadena productiva de los participantes de la consultoría. *(Según numeral 12.1 del Formulario de Postulación)*	10%
	2.3 Grado de novedad de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) para la pequeña y mediana agricultura *(Según numeral 12.2 del Formulario de Postulación)*	5%
	Total Criterio 2	**20%**
3. Consultores	3.1 Idoneidad del o los consultores propuestos para facilitar la implementación de la solución innovadora. *(Según numeral 14.1; 14.2; 14.3 y 14.4 del Formulario de Postulación)*	15%
	Total Criterio 3	**15%**
4. Programa de actividades de la consultoría	4.1 Pertinencia del programa de actividades de la consultoría para transferir el conocimiento aplicado, que permita implementar la solución innovadora. *(Según numeral 14.5 del Formulario de Postulación)*	12%
	Total Criterio 4	**12%**
5. Posibilidad de incorporar las innovaciones en el corto y mediano plazo	5.1 Posibilidad de implementar o incorporar las innovaciones por parte de la entidad postulante, en el corto y mediano plazo. *(Según numeral 16 del Formulario de Postulación)*	15%

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio (%)
	Total Criterio 5	**15%**
6. Capacidad de ejecución de la consultoría de innovación	*6.1* Capacidad de ejecución de la entidad postulante. *(Según numerales 7.1 y 7.2 del Formulario de Postulación)*	4%
	6.2 Capacidad de ejecución del coordinador. *(Según numeral 8 del Formulario de Postulación)*	4%
	Total Criterio 6	**8%**
7. Pertinencia del grupo participante.	*7.1* El grupo participante reúne las condiciones en cuanto a su composición, para la implementación de la solución innovadora. *(Según numerales 9 y 15 del Formulario de Postulación)*	5%
	7.2 Vinculación del grupo participante con la pequeña y mediana agricultura. (Según numerales 9 y 15 del Formulario de Postulación)	5%
	Total Criterio 7	**10%**
8 Costos del evento de innovación	8.1 Pertinencia de los costos de la consultoría de innovación. *(Según numeral 6, 17, 18 (a), 18 (b) y 18 (c) del Formulario de Postulación y Memoria de Cálculo de la consultoría)*	2%
	8.2 Pertinencia del aporte efectivo de contraparte respecto de su realidad presupuestaria. *Según numeral 6, 17, 18 (a), 18 (b) y 18 (c) del Formulario de Postulación y Memoria de Cálculo de la consultoría)*	3%
	Total Criterio 8	**5%**
	TOTAL	**100%**

Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La nota de cada subcriterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

El proceso de evaluación será llevado a cabo por personal idóneo determinado por FIA y en los casos que se requiera por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

Las propuestas que obtenga un puntaje inferior a 4,5 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

6.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de la propuesta, la aprobación o rechazo de éstas así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación final.

6.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta dirigida a la entidad postulante el resultado de la admisión y adjudicación de propuestas, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo de FIA. Además, dichos resultados se publicarán en el sitio web de FIA en el mismo plazo.

6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

En caso de que la adjudicación tenga condiciones, la entidad postulante debe incorporar las mismas en el formulario de postulación. Dicho formulario se debe enviar a FIA en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de adjudicación.

Una vez que la entidad postulante incorpore las condiciones de adjudicación en el formulario, se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Si el postulante no envía el formulario con la incorporación de las condiciones en el plazo señalado, FIA considerará la propuesta como desistida.

6.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambio de participantes por razones de fuerza mayor, cambios en el programa de actividades y fechas de pasajes por motivos justificados entre otros.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Cualquier diferencia o multa que se genere por cambios de último momento debe ser solventada directamente por el ejecutor.

7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION

7.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante, ahora llamada **ejecutor** deberá suscribir un contrato con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:
- Reglamento: Condiciones generales de los contratos de aporte
- Instructivo de difusión y publicaciones[3]
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2014

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador de la propuesta y al grupo involucrado en la realización de la consultoría, de manera de asegurar el cumplimiento de todos los puntos en ellos enunciados.

Este contrato será enviado por FIA al ejecutor, al domicilio que éste indique en la propuesta, quien tendrá 10 días hábiles para devolver a FIA el contrato debidamente firmado. Transcurrido este plazo y sin que se hubiere recibido el contrato firmado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

7.2. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto a la entidad postulante y coordinador de la propuesta, que abordará aspectos de la operatoria de FIA para la entrega de recursos, seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos en línea.

7.3 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución correspondiente y la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria[4]
- Póliza de seguros de ejecución inmediata[5]

---

[3] Este instructivo tiene por objetivo entregar los lineamientos que deberán seguir los ejecutores de las distintas iniciativas apoyadas por FIA para la realización de actividades de difusión y publicaciones (digitales, audiovisuales e impresas), así como otras formas de difusión asociadas a ellas (tales como avisos, invitaciones y otras similares).

[4] Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

- Depósitos a plazo
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario[6]
- Certificado de fianza[7]

El monto y vigencia de estas garantías las determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución, de acuerdo con el plazo de duración de la consultoría incluyendo la entrega de los informes correspondientes.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la consultoría de innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

El envío a FIA de la garantía correspondiente por parte del ejecutor, deberá realizarse conjuntamente con el envío del contrato de ejecución firmado o, alternativamente, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde el envío a FIA de éste. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría de innovación.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos máximos antes señalados, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía indicada.

7.4. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma de contrato
- Entrega de recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega[8]
- Entrega de la garantía

---

[5] Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

[6] Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero.

[7] Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&It

[8] El formato se entrega junto con el contrato.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

Los recursos FIA serán entregados en dos cuotas. La primera cuota será entregada en forma anticipada y corresponderá al 80% del aporte FIA. La segunda cuota será entregada una vez ejecutada la consultoría y aprobados los informes técnico y financiero. El monto de la última cuota será hasta por el saldo del aporte FIA, cuyos gastos estén debidamente justificados en el informe financiero de la consultoría.

7.5. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico. Ambos documentos deben ser entregados a FIA en un plazo de 15 días hábiles, una vez finalizadas las actividades de la consultoría.

El informe técnico debe ser presentado en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel. Este informe deberá contemplar como Anexo, un informe del o los consultores, que dé cuenta del cumplimiento de los términos de referencia de la consultoría realizada.

El informe financiero debe ser realizado en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores mediante la entrega oportuna de una dirección en Internet, nombre de usuario y clave secreta.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Todos los gastos realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente dichos montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios, u otro tipo de comprobante.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante la propuesta con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos de la consultoría para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnico y financiero, se procederá a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y el grupo participante quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

7.6. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a las propuestas adjudicadas, a través de la revisión de los informes técnico y financiero y eventualmente de la participación de profesionales de FIA en las actividades de la consultoría.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

7.7. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría o realizadas en el marco de ella deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de difusión y publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública de la consultoría - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa cofinanciada por FIA.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

D.E.Nº2-2014 09-06-2014 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria y formulario de postulación.

.....
Director Ejecutivo

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONSULTORIAS DE INNOVACION
CONVOCATORIA 2014

CÓDIGO (uso interno)	

SECCIÓN I: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

1. NOMBRE DE LA CONSULTORIA DE INNOVACION

2. NOMBRE DE LA ENTIDAD POSTULANTE

3. LUGAR DE REALIZACION DE LA CONSULTORIA

Región (es)	
Provincia (s)	
Ciudad (es)	

4. AREA O SECTOR DONDE SE EMARCA LA CONSULTORIA DE INNOVACION

(marque con una x)

Agrícola		
Pecuario		
Forestal		
Dulceacuícola		
Gestión		
Alimentos		
Otros		

5. FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE LA CONSULTORIA DE INNOVACION

INICIO Y TÉRMINO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (Incluye la preparación y realización de la consultoría)			
Inicio:		Término:	
INICIO Y TÉRMINO DE LA CONSULTORÍA			
Inicio:		Término:	

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

6. COSTO TOTAL CONSULTORIA DE INNOVACION

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores establecidos en el cuadro 1 del archivo Excel "Memoria de cálculo consultorías de innovación 2014". (Extraer de la planilla Excel e insertar aquí))

Ítem		Aporte FIA	Aporte contraparte	Costo Total
1. TRANSPORTE AÉREO, VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN TERRESTRE		0	0	0
2. SERVICIOS DE TERCEROS	Consultor 1	0	0	0
	Consultor 2	0	0	
	Intérprete	0	0	
	Honorarios por servicios de organización y gestión de la propuesta	0	0	
	Honorarios por formulación de la propuesta	0	0	
3. DIFUSION		0	0	0
4. GASTOS GENERALES (sólo contraparte)		-	0	0
TOTAL		0	0	0
PORCENTAJE		**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	100%

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

SECCIÓN II: ANTECEDENTES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN

7. ENTIDAD POSTULANTE

Se debe adjuntar:

- Antecedentes curriculares de la entidad en Anexo 2
- Personería jurídica e informes comerciales en Anexo 7 y 8 respectivamente

7.1 ANTECEDENTES GENERALES
Nombre:
RUT:
Identificación cuenta bancaria (tipo de cuenta, banco y número):
Dirección comercial:
Ciudad:
Región:
Fono:
Fax:
Correo electrónico:
Clasificación (público o privada):
Giro:

7.2 REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE
Nombre completo:
Cargo del representante legal:
RUT:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
Dirección:
Ciudad:
Comuna:
Región:
Fono:
Fax:
Celular:
Correo electrónico:
Profesión:
Género (Masculino o Femenino):
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):
Si corresponde contestar lo siguiente:
Tipo de productor (pequeño, mediano, grande):
Rubros a los que se dedica:

Firma

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

7.3 BREVE RESEÑA DE LA ENTIDAD POSTULANTE
(Máximo 1000 caracteres)

7.4 ÚLTIMAS CONSULTORÍAS TECNOLÓGICAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO (Completar Si corresponde)
Título:
Institución organizadora:
Fuente de financiamiento:

8. COORDINADOR DE LA PROPUESTA

Nombre completo:				
Pertenece a la entidad postulante	SI:		Cargo en la entidad postulante:	
	No:		Institución a la que pertenece:	
			Vinculación a la entidad postulante:	
RUT:				
Dirección:				
Ciudad:				
Región:				
Comuna:				
Fono:				
Fax:				
Celular:				
Correo electrónico:				

Firma

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

9. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PARTICIPANTE DE LA CONSULTORIA DE INNOVACION

Se debe:

- Considerar en la lista a todos los integrantes del grupo participante de la consultoría, incluido el coordinador. En el caso de ser entidades, incluir la información del representante de éstas que efectivamente participará de la consultoría.
- Completar el cuadro N°1 archivo Microsoft Excel del formulario de postulación.
- Completar la ficha de antecedentes de cada uno de los integrantes del grupo participante de la consultoría en Anexo 1.
- Adjuntar en el Anexo 4 carta de compromiso y fotocopia de la cédula de identidad de todos los integrantes del grupo participante de la consultoría.

	Nombre y apellidos	RUT	Lugar o entidad donde trabaja	Región	Actividad que realiza (productor, investigador, docente, empresario, otro)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

SECCIÓN III: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

10. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN

Indique claramente el objetivo general de la consultoría

11. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD

11.1 Describir claramente el problema y/u oportunidad que da origen a la consultoría de innovación.

11.2. Relevancia del problema y/u oportunidad para la pequeña y mediana agricultura.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN AGRARIA

11.3 Relevancia del problema y/u oportunidad identificado para el sistema productivo de los participantes de la consultoría de innovación.

12. CONTRIBUCIÓN AL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y PROCESO DE INNOVACIÓN

12.1. Identificación y coherencia de las tecnologías, procesos y soluciones innovadoras que se pretenden conocer a través de la consultoría para abordar el problema y/u oportunidad identificado.

Describir adicionalmente el grado de novedad para el sistema productivo y cadena productiva de los participantes de la consultoría.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

12.2. Grado de novedad de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) para la mediana y pequeña agricultura

13. JUSTIFICACION DE LA CONSULTORIA DE INNOVACION

Se debe describir el por qué es necesario la realización de la consultoría para contribuir a implementar la solución innovadora.

14. CONSULTOR(ES)

14.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTOR (ES)

Se debe:

- Completar la ficha de antecedentes en Anexo 1.
- Adjuntar Curriculum, carta de compromiso y fotocopia de documento de identidad en Anexo 5.

	Nombre y apellidos	RUT o N° Pasaporte	Nacionalidad	Entidad donde trabaja	Cargo o actividad principal que realiza
1					
2					

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

14.2 ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (ES)

Se debe describir claramente los ámbitos de especialidad del consultor(es) y la experiencia en la temática que abordará en la consultoría.

14.3 INDIQUE LA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR(ES) CON LA PEQUEÑA Y MEDIANA AGRICULTURA

14.4 TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA

Se debe describir claramente los términos de referencia que se utilizaran para la contratación del consultor(es). Los términos de referencia deben contener información específica que den cuenta de cómo se desarrollará la consultoría. Se debe indicar como mínimo:

- Objetivos específicos de la consultoría
- Descripción de la metodología de trabajo
- Distribución cronológica del tiempo destinado a la consultoría
- Productos esperados de la consultoría.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

14.5 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

Fecha (día/mes/año)	Objetivo de la actividad a realiza	Lugar de realización de la actividad

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

15. GRUPO PARTICIPANTE

Se debe indicar de qué forma están relacionados los distintos participantes de la consultoría, entre ellos, con la entidad postulante y con las innovaciones a capturar. Se debe describir también su vinculación con la pequeña y mediana agricultura.

16. POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR O INCORPORAR LAS INNOVACIONES EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO

Describir con que elementos cuenta para implementar las innovaciones por parte de la entidad postulante y los participantes de la consultoría, considerando aspectos técnicos, de gestión, recursos humanos, organizacionales, financieros, entre otros.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

17. PROCEDENCIA DE APORTES DE CONTRAPARTE

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores establecidos en el cuadro 2 del archivo Excel "Memoria de cálculo consultorías de innovación 2014". (Extraer de la planilla Excel e insertar aquí))

Se debe:

- Completar con valores enteros en pesos.
- Adjuntar cartas de compromiso de los aportes de contraparte en Anexos 3 y 4 del formulario de postulación. En caso que corresponda agregra carta de compromiso Anexo 9

Ítem		Aporte ejecutor y/o participantes	Aporte de otra procedencia (indicar aquí el nombre)	Total Aporte Contraparte
1. TRANSPORTE AÉREO, VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN TERRESTRE		0	0	0
2. SERVICIOS DE TERCEROS	Consultor 1	0	0	0
	Consultor 2	0	0	0
	Intérprete	0	0	0
	Honorarios por servicios de organización y gestión de la propuesta	0	0	0
	Honorarios por formulación de la propuesta	0	0	0
3. DIFUSION		0	0	0
4. GASTOS GENERALES		0	0	0
TOTAL		0	0	0
PORCENTAJE				100%

FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA
GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA

18 (a). MEMORIA DE CALCULO APORTE FIA

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores establecidos en el cuadro 3 del archivo Excel "Memoria de cálculo consultorías de innovación 2014". (Extraer de la planilla Excel e insertar aquí))

Se debe:

- Completar con valores enteros en pesos.
- Adjuntar cotizaciones de gastos en Anexo 6 del formulario de postulación.

Ítems		Valor unitario	Cantidad	Costo total	N° de cotización (según Anexo 6)
1. TRANSPORTE AÉREO, VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN TERRESTRE	Pasajes aéreos nacionales o internacionales	0	0	0	
	Tasas de embarque	0	0	0	
	Seguro de viaje	0	0	0	
	Pasajes terrestres	0	0	0	
	Peajes	0	0	0	
	Arriendo de vehículo (empresa del giro)	0	0	0	
	Combustible	0	0	0	
	Alojamiento	0	0	0	
	Alimentación	0	0	0	
2. SERVICIOS DE TERCEROS	Honorarios Consultor 1	0	0	0	
	Honorarios Consultor 2	0	0	0	
	Intérprete	0	0	0	
	Honorarios por servicios de organización y gestión de la propuesta	0	0	0	
	Honorarios por formulación de la propuesta	0	0	0	
3. DIFUSION	Arriendo de equipos	0	0	0	
	Arriendo de salas	0	0	0	
	Coffee break	0	0	0	
	Folletos, afiches	0	0	0	
	Otros	0	0	0	
TOTAL:				0	

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

18 (b). MEMORIA DE CALCULO APORTE CONTRAPARTE (PECUNIARIO)

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores establecidos en el cuadro 4 del archivo Excel "Memoria de cálculo consultorías de innovación 2014". (Extraer de la planilla Excel e insertar aquí))

Se debe:

- Completar con valores enteros en pesos.
- Adjuntar cotizaciones de gastos en Anexo 6 del formulario de postulación.

Ítems		Valor unitario	Cantidad	Costo total	N° de cotización (según Anexo 6)
1. TRANSPORTE AÉREO, VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN TERRESTRE	Pasajes aéreos nacionales o internacionales	0	0	0	
	Tasas de embarque	0	0	0	
	Seguro de viaje	0	0	0	
	Visas participantes	0	0	0	
	Pasajes terrestres	0	0	0	
	Peajes	0	0	0	
	Arriendo de vehículo	0	0	0	
	Combustible	0	0	0	
	Alojamiento	0	0	0	
	Alimentación	0	0	0	
2. SERVICIOS DE TERCEROS	Honorario Consultor 1	0	0	0	
	Honorario Consultor 2	0	0	0	
	Intérprete	0	0	0	
	Honorarios por servicios de organización y gestión de la propuesta	0	0	0	
	Honorarios por formulación de la propuesta	0	0	0	
3. DIFUSION	Arriendo de equipos	0	0	0	
	Arriendo de salas	0	0	0	
	Coffee break	0	0	0	
	Folletos, afiches	0	0	0	
	Otros	0	0	0	
4. GASTOS GENERALES	Materiales de oficina	0	0	0	
	Gastos emisión de garantía	0	0	0	
	Otros gastos para la organización de la actividad (teléfono, fax, fotocopia, entre otros)	0	0	0	
TOTAL:				0	

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

18 (c). MEMORIA DE CALCULO APORTE CONTRAPARTE (NO PECUNIARIO)

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores establecidos en el cuadro 5 del archivo Excel "Memoria de cálculo consultorías de innovación 2014". (Extraer de la planilla Excel e insertar aquí))
Se debe:
Se debe:

- Completar con valores enteros en pesos.
- Adjuntar cotizaciones de gastos en Anexo 6 del formulario de postulación.

Ítems		Valor unitario	Cantidad	Costo total	N° de cotización (según Anexo 6)
1. TRANSPORTE AÉREO, VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN TERRESTRE	Arriendo de vehículo	0	0	0	
	Alojamiento	0	0	0	
2. SERVICIOS DE TERCEROS	Honorarios por servicios de organización y gestión de la propuesta	0	0	0	
	Honorarios por formulación de la propuesta	0	0	0	
3. DIFUSION	Arriendo de equipos	0	0	0	
	Arriendo de salas	0	0	0	
	Coffee break	0	0	0	
	Otros	0	0	0	
4. GASTOS GENERALES	Materiales de oficina	0	0	0	
TOTAL:				0	

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

ANEXOS

ANEXO 1:

Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los participantes en la consultoría, incluidos el coordinador y los consultores.

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES PARTICIPANTES EN LA CONSULTORIA DE INNOVACION	
ANTECEDENTES PERSONALES	
Nombre completo	
RUT	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección particular	
Comuna	
Región	
Fono particular	
Celular	
E-mail	
Profesión	
Género (Masculino o femenino)	
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	
Actividades desarrolladas durante los últimos 5 años	

ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	
Rut de la Institución o Empresa	
Nombre y Rut del Representante Legal de la Institución o Empresa	
Cargo del Participante en la Institución o Empresa	
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	
Fono	
Fax Comercial	
E-mail	
Clasificación de público o privado	

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

ACTIVIDAD COMO PRODUCTOR (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de productor (pequeño, mediano o grande)	
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	
Cargo (dueño, administrador, etc.)	
Superficie Total y Superficie Regada	
Ubicación (detallada)	
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés	
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	

ANEXO 2: ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA ENTIDAD POSTULANTE

ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD POSTULANTE

La carta debe indicar que la entidad postulante se compromete a:

- Hacerse responsable de la ejecución de la consultoría de innovación.
- Entregar los aportes de contraparte comprometidos.

La carta debe ser firmada por el representante legal de la entidad postulante.

ANEXO 4: CARTAS DE COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DE CADA UNO ELLOS

La carta debe indicar que el participante se compromete a:

- Participar en las actividades de la consultoría de innovación.
- Entregar los aportes de contraparte comprometidos.

ANEXO 5: CURRICULUM, CARTA DE COMPROMISO Y FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONSULTOR (ES)

ANEXO 6: COTIZACIONES QUE RESPALDEN LA MEMORIA DE CALCULO

Deben incluirse identificadas con número de referencia correlativo de los cuadros N°18 (a), N°18 (b) y N°18 (c).

ANEXO 7: PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD POSTULANTE

(Antecedentes legales de constitución y vigencia de la entidad y antecedentes de la personería en que consten los poderes del representante legal de la entidad).

ANEXO 8: INFORME COMERCIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

(DICOM de la entidad).

ANEXO 9: CARTA DE COMPROMISO APORTE DE TERCEROS

La carta debe indicar que la entidad se compromete a:
Describir el tipo de aporte comprometido.

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA